

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito proveniente la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMA.

Santiago de Cali, Mayo 27 de 2.022.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DISTRITO  
JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1038

Radicación No. 2022-00065-00

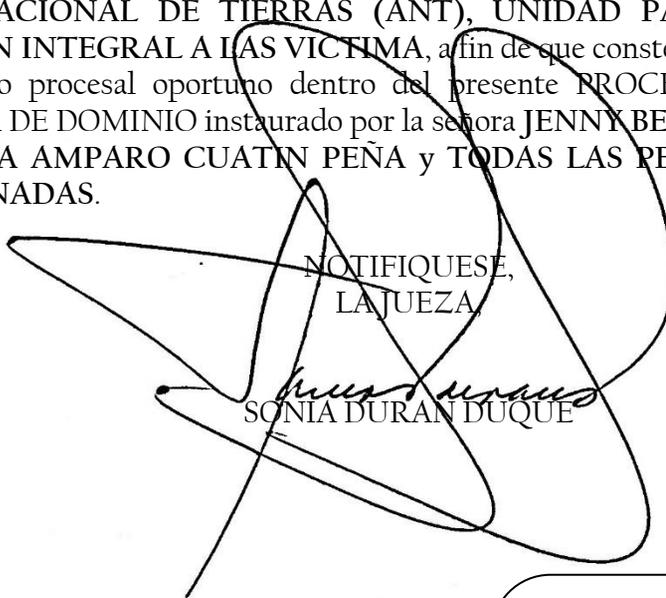
Santiago de Cali, Mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2.022)

Conforme a la constancia secretarial, se agregan a lo actuado las respuestas emitidas por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMA, indicando que no existe solicitud tendiente a la inscripción de fundo o de medida de protección alguna. En consecuencia, ésta instancia;

**RESUELVE:**

AGREGUESE a lo actuado, la respuesta remitida por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMA, a fin de que consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por la señora JENNY BERMUDEZ ERAZO contra la señora NINA AMPARO CUATIN PEÑA y TODAS LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

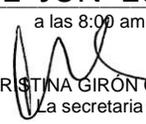
NOTIFIQUESE,  
LA JUEZA.

  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **090** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **02 JUN 2022**  
a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria